

## Distritos Escolares del Condado de Santa Cruz

### Solicitud de Permiso para Asistencia Entre Distritos

**PASO 1: Padre/Tutor completa esta sección y devuelve todas las copias al distrito escolar de residencia.**       Nueva Solicitud    Solicitud Continua

#### Información del Estudiante

Para el año escolar: 20__ - 20__ <input type="checkbox"/> Año corriente <input type="checkbox"/> Año futuro	Fecha de Solicitud:	Grado Solicitado:
Nombre del Estudiante:		Fecha de Nacimiento:
Distrito Escolar de Residencia:	Escuela de Asistencia o Última Asistencia	
Distrito Escolar Deseado:	Escuela Preferida: <i>(El distrito se reserva el derecho de asignar a un estudiante a cualquier escuela.)</i>	
Nombre del Padre/Tutor:	Relación con el estudiante:	
Correo Electronico:	Teléfono:	
Dirección:	Cuidad:	Código postal:

#### Estudiante con un IEP o Sección 504

Si el estudiante tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP) o un Plan de la Sección 504, **adjunte una copia del IEP o del Plan de la Sección 504 a este formulario.**

El estudiante tiene un IEP o un plan 504 y el plan se adjunta a este formulario	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
El estudiante está siendo evaluado actualmente para la elegibilidad de educación especial.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
El estudiante está siendo evaluado actualmente para un Plan de la Sección 504	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

#### Comportamiento del Estudiante

¿El estudiante ha sido suspendido de la escuela por uno o más días durante los últimos dos años escolares?  <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿El estudiante se enfrenta a una próxima audiencia de expulsión?  <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Está el estudiante bajo una orden de expulsión?  <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿El estudiante ha sido expulsado alguna vez?  <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
---	---	---	---

**Si respondió "sí" a las preguntas anteriores, explique cuándo y por qué ocurrió esto.**

#### Jóvenes de crianza temporal o personas sin hogar

Los jóvenes de crianza y aquellos sin hogar tienen derechos con respecto a la inscripción. Es este estudiante:

Un joven adoptivo    Sí    No      Experimentar la falta de vivienda:    Sí    No

**Distritos Escolares del Condado de Santa Cruz**  
**Solicitud de Permiso para Asistencia Entre Distritos**

*En caso afirmativo, comuníquese con el Coordinador de Servicios para Jóvenes de Crianza Temporal de la Oficina de Educación del Condado de Santa Cruz al 831-454-5006 o con el Coordinador del Proyecto para Personas sin Hogar al 831-466-5666 antes de enviar este formulario.*

**Estudiante que es víctima de intimidación o hijo de un padre en servicio militar activo**

**Un estudiante que es víctima de un acto de acoso escolar tiene ciertos derechos** con respecto a las transferencias interdistritales. (Consulte el Código de Educación, § 46600, subd. (d).) "Víctima de un acto de acoso escolar" se refiere a un alumno que, tras una investigación, ha sido determinado como víctima de acoso escolar, y dicho acoso fue cometido por un alumno del distrito escolar de residencia. Además, el padre o tutor del alumno ha presentado una queja por escrito sobre el acoso escolar ante la escuela, el personal del distrito escolar o una agencia local de aplicación de la ley.

**Un estudiante que es hijo de un padre o madre en servicio militar activo tiene ciertos derechos** con respecto a las transferencias interdistritales. "Padre/madre en servicio militar activo" se refiere a un padre/madre con estatus de servicio militar a tiempo completo en las fuerzas armadas activas de los Estados Unidos, incluidos los miembros de la Guardia Nacional y la Guardia Estatal bajo órdenes de servicio activo.

Es este estudiante:

¿víctima de un acto de intimidación?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿un hijo de un padre en servicio militar activo?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

**Motivo(s) de la solicitud. Proporcionar documentación donde se le solicite.**

- El padre/tutor es empleado del distrito
- Completar el año escolar actual o permanecer con su clase de graduación
- Los hermanos asisten a esta escuela (nombres, grado, y escuela) \_\_\_\_\_
- Necesidades de salud y/o seguridad mentales o físicas (Adjuntar declaración de médico, psicólogo, autoridad juvenil o personal escolar apropiado.)
- Recomendado por SARB y/o agencia del condado para problemas domésticos o comunitarios (Incluir la documentación escrita)
- Se cambiara a el distrito en el futuro inmediato (Incluir la documentación escrita)
- Guarderías (nombre, dirección, teléfono de proveedor) \_\_\_\_\_
- Programa educativo especializado o único (describe) \_\_\_\_\_
- Otro \_\_\_\_\_

**Nota: Inscripción Interdistrital Debido al Empleo de los Padres (Ley Allen)**

Los padres deben comunicarse con el distrito en el que están empleados para discutir si el distrito acepta inscripciones bajo la Ley Allen.

*Declaro, bajo pena de perjurio conforme a las leyes de California, que la información proporcionada anteriormente es verdadera y precisa. Entiendo que la información puede ser verificada y que la información inexacta o falsa puede hacer que mi solicitud sea denegada o revocada. Entiendo que el distrito de asistencia deseada puede solicitar asistencia, comportamiento y progreso académico de escuelas anteriores. Entiendo que soy responsable por el transporte de mi estudiante. Además, entiendo que para mantener este permiso, mi estudiante debe cumplir con los términos y condiciones del acuerdo de asistencia del distrito, si corresponde, que incluyen, entre otros, los términos y condiciones establecidos anteriormente, y los requisitos académicos, de conducta y de política de asistencia del distrito de asistencia deseada. Entiendo que este acuerdo es **por un año solamente** y debe renovarse anualmente. Además, entiendo que ninguno de los distritos puede rescindir un permiso existente para un estudiante que ingrese a los grados 11 o 12 en el año escolar subsiguiente. A menos que se hayan hecho otros arreglos, si el estudiante no se inscribe o no asiste dentro de los 20 días del primer día de clases, este acuerdo será nulo y sin efecto.*

\_\_\_\_\_  
*Firma del padre / tutor*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

## **Distritos Escolares del Condado de Santa Cruz**

### **Solicitud de Permiso para Asistencia Entre Distritos**

***Importante: Cada distrito escolar en el condado de Santa Cruz tiene una política y criterios locales para aceptar o denegar solicitudes de permisos de asistencia entre distritos, que pueden o no incluir los motivos enumerados a continuación. El distrito de asistencia deseada puede solicitar asistencia, comportamiento y progreso académico de escuelas anteriores. Después de revisar las políticas de su distrito de residencia y el distrito de asistencia deseada, verifique el motivo por el cual solicita el permiso de asistencia interdistrital. El cronograma para completar este proceso varía según el nivel de grado y el motivo del IDT. En algunos casos, es posible que no se tome una decisión final para la aprobación hasta fines del verano, y posiblemente después de que comiencen las clases.***

Nombre completo del estudiante: \_\_\_\_\_

#### **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- Este acuerdo de transferencia entre distritos es válido solo para el año escolar otorgado; el acuerdo vence al final de cada año escolar y debe renovarse anualmente.
- Este acuerdo puede ser revocado en cualquier momento por el distrito de asistencia por cualquiera de las siguientes razones:
  - El estudiante llega excesivamente tarde o se ausenta de la escuela, o un estudiante llega a la escuela demasiado tarde o se va demasiado temprano.
  - El estudiante no cumple con los estándares de comportamiento apropiados.
  - El estudiante tiene bajo rendimiento académico.
  - Espacio insuficiente en la escuela y/o nivel de grado.
  - Se proporcionó información falsa o engañosa.
  - Los estudiantes o los padres/tutor no siguen las reglas de la escuela.
- La aprobación está sujeta a la disponibilidad de espacio en el distrito y puede que no sea en el sitio solicitado.
- El cronograma para completar este proceso varía dependiendo del nivel de grado y la razón para el IDT.
- En algunos casos, la decisión final para la aprobación puede no tomarse hasta finales del verano e incluso después de que comience el ciclo escolar.
- Si el estudiante participa en cualquier programa atlético regido por la Federación Interescolar de California (CIF), es posible que no sea elegible para participar en la nueva escuela. El padre/tutor debe consultar las reglas de CIF antes de enviar este acuerdo.
- El padre/tutor es responsable de proporcionar el transporte hacia y desde la escuela.
- Los estudiantes que ingresen a los grados 11 y 12 en el año escolar subsiguiente no tendrán sus acuerdos rescindidos por ninguno de los distritos.

Se requieren las iniciales de los padres: \_\_\_\_\_

**Distritos Escolares del Condado de Santa Cruz**  
**Solicitud de Permiso para Asistencia Entre Distritos**

<b>PASO 2: Para ser completado por Distrito de Residencia</b> Fecha de recepción:	<b>PASO 3: Para ser completado por el distrito de asistencia solicitado</b> Fecha de recepción:
Decisión: <input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Denegado  Comentarios: _____  _____	Decisión: <input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Denegado  Comentarios: _____  _____
Firma Autorizada:	Firma Autorizada:
Título:	Título:
Fecha:	Fecha: